



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 149-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 05 de diciembre del 2018

VISTOS:

El acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha tres de diciembre de del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, ha debatido y aprobado el Informe Final de Investigación de Presuntas Irregularidades suscritas de la Dictamen de la Comisión de Investigación de las Presuntas Irregularidades Suscitadas en el Proyecto Especial Regional Plan MERISS Inka, durante el procedimiento de Adquisición de Equipo de Perforación Diamantina con accesorios Completos para Línea HQ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, mediante el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regional Ley N° 27867 de las Normas y Disposiciones Regionales señala que: "Los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguiente: a). El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales(...)".

Que el Artículo 39° de la antes precisada Ley Orgánica, se ha establecido que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobada con Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, de la Función Fiscalizadora señala: "La función Fiscalizadora, se ejerce fiscalizando la gestión y conducta pública del Gobernador Regional, Vicegobernador, Gerente General, Gerentes de Línea, Directores Regionales, Directores Regionales de Proyectos Especiales Regionales y Trabajadores del Gobierno Regional, sobre cualquier asunto de interés público sin restricción alguna. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención, ";

Que, el Artículo 132° de la misma norma señala que : Las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional se conforman anualmente, Su conformación será multipartidaria y deberán quedar conformadas en la Primera Sesión Ordinaria del año, el cuadro de integrantes es propuesto por el Presidente del Consejo Regional, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, en, el Pleno del Consejo Regional acordó el 07 de abril del 2017, derivar a la Comisión Ordinaria de Infraestructura 2017 del Consejo Regional de Cusco, para que conforme a sus competencias realice investigación sobre presuntas irregularidades en el Procedimiento de Selección AS-SM-10-2017-GR/CUSCO/PERPM-1 (Convocatoria 1) Adquisición de Equipo de Perforación de Diamantinas con Accesorios Completos para Línea HQ";

Que, mediante Oficio N° 054-2018-GR CUSCO/CRC/COIDUR de fecha 29 de noviembre de 2018, la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural ha remitido el Informe Final de "Investigación de las Presuntas Irregularidades Suscitadas en el Proyecto Especial Regional Plan MERISS Inka,



durante el Procedimiento de Selección AS-SM-10-2017-GR/CUSCO/PERPM-1 (Convocatoria 1) Adquisición de Equipo de Perforación de Diamantinas con Accesorios Completos para Línea HQ"

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por UNANIMIDAD se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final de Investigación de las Presuntas Irregularidades Suscitadas en el Proyecto Especial Regional Plan MERISS Inka, durante el Procedimiento de Selección AS-SM-10-2017-GR/CUSCO/PERPM-1 (Convocatoria 1) Adquisición de Equipo de Perforación de Diamantinas con Accesorios Completos para Línea HQ, efectuado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural del Consejo Regional de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el Informe y anexos al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional del Cusco a fin de verificar la veracidad de la deducción de la penalidad por un monto de S/. 64,231.60 del total de S/. 971,925.57, aplicada a la Empresa INGETROL Comercial SAC e Informar su cumplimiento al Consejo Regional de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan MERISS Inka, ordenar las acciones de control posterior respecto a la diferencia de las fechas de la convocatoria de la página del SEACE y las consignadas en las bases administrativas del proceso de selección, a fin de determinar responsabilidades y y posterior sanción según corresponda debiendo informar al Consejo Regional de Cusco.

ARTÍCULO CUARTO.- RECOMENDAR, a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan MERISS Inka,, verificar exhaustivamente la consistencia de las fechas en los procedimientos de adquisición a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web institucional del Gobierno Regional Cusco, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Lic. Roger A. Capatinta Mamani
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Reyna Loayza Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL